

LUNES, 12 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 133

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

CVE-2010-10402 *Aprobación, exposición pública del padrón de las tasas de agua, basura y saneamiento para el segundo trimestre de 2010, y apertura del periodo de cobro.*

Por resolución de la Alcaldía de fecha 2 de julio de 2010, se acordó la aprobación del Padrón Municipal correspondiente a las tasas de agua, basura y saneamiento del segundo trimestre del año 2010. Se acordó su publicación en el BOC y su exposición pública durante los quince días siguientes a la publicación, a efectos de comprobación y reclamaciones.

Igualmente se acuerda su puesta al cobro en período voluntario los días comprendidos entre el 7 de julio de 2010 y el 4 de septiembre de 2010.

Contra la presente aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse el recurso de reposición establecido en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, siendo competente para resolver el presidente de la entidad.

Dicho recurso será resuelto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación y se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en plazo.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por vía ejecutiva y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Santa María de Cayón, 2 de julio de 2010.

El alcalde,
Gastón Gómez Ruiz.

2010/10402